

DECRETO

13/04/2026

2026-249

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



901471c79210a00c3d07ea272040e18v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

Ayuntamiento de Archena



Documento:	RESOLUCIÓN
Asunto:	RESOLUCIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN
Expediente Nº:	5811/2025
Servicio:	INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria – Generación de Crédito por nuevos ingresos

Expte. de Gasto: 2/202600000752

Expte. de Ingresos:1/202600000120

D^a. Patricia Fernández López, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Archena (Murcia), en uso de sus competencias atribuidas al cargo en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y normativa concordante y complementaria, por la presente

DISPONGO

Vista la *Resolución de la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos y mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para la contratación de técnicos de trabajo social para el desarrollo de las competencias que les son propias en materia de dependencia y la adquisición de equipos informáticos para la agilización de los procedimientos de dependencia en el marco del nivel acordado de protección, de fecha 29 /12/2025*”, siendo la concedida al Ayuntamiento de Archena por importe de 12.896,39 euros.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 7/2026, con la modalidad de generación de crédito, en el que consta informe favorable de la Intervención Municipal.

Considerando que está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, así como al artículo 10 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2026.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, así como artículo 10 de Bases de Ejecución del Presupuesto vigentes, esta Alcaldía es competente para dictar esta resolución, en lo cual,

RESUELVO:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de créditos número 7/2026 consistente en generación de crédito por nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	13/04/2026 09:05

13/04/2026

2026-249

LIBRO

Libro de Resoluciones y Decretos



901471c79210a00c3d07ea272040e18v

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica

https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos					
Prog.	Económ.	Descripción	Créditos antes de modificación	Modificación de crédito	Créditos finales
231	14323	Asistencia social primaria. Otro personal. Subvención contratación trabajadores sociales y equipos informáticos	0,00 €	12.246,39 €	12.246,39 €
231	62602	Asistencia social primaria. Equipos para procesos de información. Subvención contratación trabajadores sociales y equipos informáticos	0,00 €	650,00 €	650,00 €
Total, Gastos.			0.00 €	12.896,39 €	12.896 39 €

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos				
Aplicación Económica	Descripción	Previsión Inicial	Modificación de crédito	Previsiones definitivas
45009	Transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma. Subvención contratación trabajadores sociales y equipos informáticos	0,00 €	12.246,39 €	12.246,39 €
75001	Transferencias de capital Comunidad Autónoma. Subvención contratación trabajadores sociales y equipos informáticos	0,00 €	650,00 €	650,00 €
Total, Ingresos.		0.00 €	12.896,39 €	12.896 39 €

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión, ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Firmada digitalmente la resolución por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.